

EXP. PSA-SE-250-2020

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Visto el expediente de contratación número PSA-SE-250-2020 para el **SERVICIO DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LA HERRAMIENTA TÁCTICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Considerando que concurre la necesidad inaplazable de contratar el servicio.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada prevista en el artículo 159 de la LCSP, y diversos criterios de adjudicación, informado por el Servicio Jurídico el 26 de febrero de 2020.

Considerando que se han aportado el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando que se aporta documento de Reserva de Crédito con cargo a la A.P. 227.07 del Presupuesto para inversiones del Consorcio HGUV para el ejercicio 2019. Por tratarse de un procedimiento de tramitación anticipada, la adjudicación y formalización del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Se carece de Servicio de Fiscalización desde la fecha 27/09/2018.

Visto el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio HGUV, Resolución 14 de julio de 2017, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 12 de diciembre de 2003 (DOGV 4668), modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2009 (DOCV 6052 de 8 de julio de 2009), y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, DOCV 5.454 febrero de 2007, de conformidad con el artículo 12.3 de la ley n40/2015 de 1 de octubre en relación con el apartado Octavo (8.1) de Acuerdo de Delegación de Competencias de fecha 12 de diciembre de 2003, se hace constar que la resolución se firma por delegación.

RESUELVEN

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del **DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LA HERRAMIENTA TACTICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL DEPARTAMENTO VALENCIA HOSPITAL GENERAL.**
2. Aprobar gasto al que corresponde el presupuesto, a cargo de la P.P. 226.07 y que asciende a **29.814,40 euros, IVA incluido.**
3. Disponer el Procedimiento abierto simplificado abreviado y diversos criterios como forma de adjudicación.
4. Proceder a publicar la licitación.

En Valencia, a 26 de febrero de 2020

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONOMICO-FINANCIERA